iddoc 500058

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

"TRANSPORTE PARA DIRIGENTES DE LA COMUNA PARA MATEADA CAMPESTRE, OMM DIDECO QUILLÓN"

APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4827 /

QUILLÓN, 16 AGO 2023

V I S T O S:

1. Ficha Técnica N°175, de fecha 20.07.2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria Nº5/756 de fecha 24 de julio de 2023;
3. Decreto Alcaldicio N°371, de fecha 20 de enero de 2023, que aprueba programa social N°5 denominado "Actividades Oficina Municipal de la Mujer y Equidad de Género: La Casa de la Mujer";
4. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-287-COT23, de fecha 24.07.2023, denominada **"TRANSPORTE PARA DIRIGENTES DE LA COMUNA PARA MATEADA CAMPESTRE, OMM DIDECO QUILLÓN"**;
5. Orden de Compra N°5040-234-AG23, de fecha 25.07.2023;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°90/23 de fecha 11 de abril de 2023, emitido por el director de Administración y Fianzas;
7. Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;
11. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica; Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

15. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir el servicio de transporte para los dirigentes que participen de la mateada campestre organizada por la OMM en el sector cerro negro de la comuna.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-287-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 24-07-2023 y fecha de cierre 25-07-2023, de las empresas;

DOMINGO FRANCISCO OROSTICA VILLAGRAN [redacted]	OFREZCO SERVICIO DE TRASLADO SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, VIVO Y TRABAJO EN LA COMUNA VIGENCIA: 24-08-2023	$ 250.000.-
TURISMO JOSE VELOSO VELOSO E.I.R.L. 77.011.238-9	se realiza cotizacion con todo los documentos requeridos mas los conductores son de turismo mas se trabaja con adultos mayores. VIGENCIA: 24-08-2023	$ 260.000.-
TRANSPORTES MILLAR QUEZADA LIMITADA 76.956.233-8	OFREZCO UN BUS DE 46 PASAJERO Y UN BUS DE 32 PASAJEROS AMBOS CON CINTURONES DE SEGURIDAD EN CADA ASIENTO PARA REALIZAR EL SERVICIO, CONTACTO LUIS MILLAR SAN MARTIN +56952386032 VIGENCIA: 23-08-2023	$ 290.000.-
INGENIERÍA Y GESTIÓN DE COMPRAS GESCOM LIMITADA 77.694.342-8	Se incluye todo lo requerido en compra ágil, para consultas llamar a central telefónica +56 2 2583 1210 VIGENCIA: 23-08-2023	$ 299.880.-

- **Justificación de selección compra ágil:** El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- El Artículo 10 bis **"Compra Ágil"**, del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE,** la contratación mediante **"Trato Directo"**, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **DOMINGO FRANCISCO OROSTICA VILLAGRAN, RUT N°** [redacted] por la suma de **$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) IVA incluido**, para la compra o adquisición denominada **"TRANSPORTE PARA DIRIGENTES DE LA COMUNA PARA MATEADA CAMPESTRE, OMM DIDECO QUILLÓN"** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. **REGULARÍZASE**, emisión de **Orden de Compra N°5040-234-AG23**, de fecha 27-07-2023, gestionada, a través del portal, www.mercadopublico.cl

   Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

3. **IMPÚTESE,** el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN DIDECO SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

NAC/jfm
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Depto. Control
- Dideco.